**EXPTE: 220/17**

**INICIADORA: DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA.**

**FUNDAMENTOS.**

**Señor Presidente, Señores/as Diputados/as**:

La controversia suscitada en orden al Fondo del Conurbano Bonaerense se ha erigido en una cuestión nacional, de directa incidencia en todas las provincias argentinas. Porque en la medida en que se incremente la participación de la Provincia de Buenos Aires en la distribución de los fondos coparticipables, se afectaría proporcionalmente los ingresos de las demás provincias, incluida nuestra Catamarca.

La Gobernadora de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, ha comenzado una avanzada institucional procurando la restitución plena del denominado Fondo del Conurbano, esgrimiendo la defensa de la plata de los bonaerenses, al sostener que estaría pidiendo "lo que nos corresponde, lo que aportamos y también lo que nos deben", y reclamando que una parte de lo adeudado, lo pongamos las demás provincias.

El enfoque ideológico del argumento de la mandataria de la provincia de Buenos Aires, incluye la consideración esencial de lo que aporta dicha jurisdicción a la recaudación nacional, esto es, lo que el Estado Nacional recauda en territorio bonaerense.

Resulta sumamente preocupante para los derechos e intereses de los Pueblos de interior del país, que la línea argumentativa esgrimida por Vidal se inscriba en la teoría "devolutiva" del Federalismo Fiscal, que supone que los recursos federales deben distribuirse proporcionalmente al peso de cada provincia en la recaudación o en el gasto. Este criterio, individualista y obsoleto, de ser aplicado, implicaría retrotraer el sistema de transferencias a la década de 1930, y es absolutamente inadecuado para un país que registra enormes desequilibrios regionales, con zonas altamente desarrolladas, en tanto otras padecen el olvido, la marginación y la falta de oportunidades.

Si las provincias argentinas consintieran la pretensión de Vidal, las diferencias de grado de desarrollo económico y social se cristalizarían y se profundizarían, generando una mayor inequidad e injusticia para con los argentinos que vivimos en regiones alejadas de la zona núcleo, productiva por excelencia, que es la Pampa húmeda.

El Fondo del Conurbano Bonaerense fue creado por el art. 40 de la Ley 24.073, para compensar la posición en que la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, sancionada en 1988, dejó a la Provincia de Buenos Aires, disponiéndose que sería financiado con el diez por ciento (10%) de la recaudación del impuesto a las Ganancias. En el año 1996, por Ley 24.621 se impuso a dicho Fondo un techo máximo de 650 millones de pesos anuales, distribuyéndose el excedente entre las demás provincias argentinas.

A partir de la acción judicial iniciada por la Provincia de Buenos Aires ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la cual reclama la restitución del Fondo del Conurbano, con eliminación del tope fijado por la Ley 24.621, la disputa distributiva se ha actualizado y cobrado nuevo vigor.

La Corte Suprema, con buen criterio, ha entendido que la acción intentada por la Provincia de Buenos Aires, no puede resolverse sin la participación de las provincias argentinas, entre ellas Catamarca, dado que

cualquier resultado que hiciere lugar, aunque sea parcialmente, a la pretensión bonaerense, afectaría directamente a las demás provincias que verían disminuidos sus recursos y alicaídos sus presupuestos.

Esta situación ha encendido luces de alarma en nuestra provincia, al igual que en otras hermanas, que motivaron que la Gobernadora Dra. Lucía Corpacci, se reuniera con los mandatarios de las provincias de La Pampa, Carlos Verna, de Formosa, Guido Isfran; Sergio Casas de La Rioja; de Misiones, Hugo Passalaqua, de Salta, Juan Manuel Urtubey, de Tierra del Fuego, Rossana Bertone; de Entre Ríos, Guistavo Bodert; de San Juan, Sergio Uñac; de Cordoba, Juan Schiaretti; de Chaco, Domingo Peppo; y de Tucumán, Juan Manzur; quienes en conjunto acordando solicitar una audiencia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para expresar sus objeciones a la posibilidad de ampliación del Fondo de Conurbano Bonaerense que percibe la Provincia de Buenos Aires, que pudiera lesionar las finanzas provinciales.

Lucía Corpacci advirtió que de hacerse lugar al reclamo de su par bonaerense, se afectaría directamente a los ciudadanos de nuestra provincia. E hizo un fuerte llamado a levantar la bandera de la defensa de los intereses de Catamarca, que no es otra que la de los derechos de todos los catamarqueños. En este orden de ideas, nuestra Gobernadora señaló: ***"Es importante que todos los representantes políticos de nuestra provincia nos embanderemos en esta causa. Catamarca somos todos y esto afectaría directamente a nuestros ciudadanos".*** En idéntico sentido, consideró fundamental ***dejar las diferencias políticas de lado y trabajar conjuntamente para resguardar a todos los catamarqueños.***

En consonancia con lo planteado por la Sra. Gobernadora, creo fundamental que nuestra Cámara baja, que representa al Pueblo de la Provincia de Catamarca, emita un pronunciamiento claro y contundente en defensa de los derechos de Catamarca y todos sus habitantes, respaldando la posición del Poder Ejecutivo Provincial frente a la avanzada bonaerense de reclamar la restitución del Fondo del Conurbano, a costa de los recursos destinados a las provincias argentinas, que desfinanciarían las arcas provinciales. Y que dicho pronunciamiento sea puesto en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es el tribunal que entiende en la causa judicial incoada por la Provincia de Buenos Aires. Máxime aún, después de conocida la posición política del Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, y de su Jefe de Gabinete de Ministros. Lic. Macos Peña, quienes se han pronunciado en sintonía con el reclamo de la mandataria María Eugenia Vidal.

Ello así porque la pretendida recuperación por parte de la Provincia de Buenos Aires, de la participación en la distribución del Impuesto a las Ganancias, no puede implicar la resignación del resto de las Provincias argentinas, que perderían grandes recursos, con el consiguiente perjuicio para sus administraciones y poblaciones.

Por ello pedimos a los Sres. Diputados, de todas las fuerzas políticas, que acompañen el presente proyecto de Declaración, expresando la posición unánime de todos los representantes del Pueblo en defensa irrestricta de los derechos e intereses de la Provincia de Catamarca.-

**LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**DECLARACION:**

**ARTICULO 1°**.- Declárase la profunda preocupación de esta Cámara de Diputados, por los efectos manifiestamente perjudiciales que una eventual sentencia favorable que pudiera dictarse en la causa judicial incoada por la Provincia de Buenos Aires, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la eliminación del tope del Fondo del Conurbano Bonaerense, pudiera ocasionar a los recursos, derechos e intereses de la Provincia de Catamarca.

**ARTICULO 2°**.- Exprésase el anhelo de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Poder Ejecutivo Nacional garanticen a la Provincia de Catamarca que los recursos que se le distribuyen por la coparticipación de impuestos federales no serán detraídos ni disminuidos de ninguna forma, como consecuencia o efectos del resultado al que se arribare en dicha causa judicial.

**ARTICULO 3°**.- Declárese el más absoluto respaldo a las acciones y gestiones realizadas y a realizar por el Gobierno de Catamarca, en orden a la defensa irrestricta de los recursos, derechos e intereses de la Provincia.

**ARTICULO 4°**.- Cúrsese copia autenticada del presente instrumento a: Corte Suprema de Justicia de la Nación, Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, Ministerio del Interior de la Nación y Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTICULO 5°**.- De forma.-

**FIRMA: DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA.**